

Nota informativa

Billetes multiviajes gratuitos para los viajeros habituales de las líneas de autobús y de Renfe

Los billetes serán personales, intransferibles y válidos durante 2023

Madrid, 13 de enero de 2023. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha creado un título multiviaje gratuito para todos los orígenes y destinos de las concesiones de servicio público de las líneas de autobús regulares de uso general por carretera de la Administración del Estado, así como títulos multiviaje gratuitos de Renfe para los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia.

Estos billetes serán válidos durante el año 2023 y con ellos se pretende incentivar el uso de transporte público colectivo en un contexto de altos precios de la energía. Se fomenta así el uso de medios de transporte más económicos y sostenibles que el vehículo particular de forma que los viajeros podrán hacer frente a sus necesidades de movilidad cotidiana obligada debido a motivos laborales, familiares, médicos o por otros servicios esenciales. Asimismo, se pretende reducir el impacto medioambiental que produce el uso generalizado de los vehículos particulares y disminuir tanto la dependencia energética como la huella de carbono.

Títulos multiviaje de autobús

- **Características**

Destinados a viajeros habituales de las líneas de titularidad estatal. Cada trayecto que se realice de manera recurrente requerirá un título que podrá adquirirse con antelación a la fecha de inicio de validez y durante cada periodo de vigencia (Primer periodo: Del 1 de febrero al 30 de abril; Segundo periodo: del 1 de mayo al 31 de agosto; Tercer periodo: Del 1 de septiembre al 31 de diciembre). La compra se podrá realizar a través de los canales habituales de comercialización de abonos y títulos multiviaje de cada empresa concesionaria que facilitará un código único para ese título multiviaje del trayecto recurrente. Para realizar el viaje, el usuario deberá obtener un billete que estará asociado a dicho título. En cualquier caso, no se podrán cargar gastos de gestión en la emisión de los títulos ni en la venta de los billetes asociados.

El título será personal e intransferible y para cada periodo de validez solo se permitirá la adquisición de un único título multiviaje por persona, origen y destino. No se podrá hacer más de un viaje de ida y vuelta por día, salvo que previamente se haya procedido a su cancelación. El usuario no podrá adquirir billetes para viajes consecutivos si no ha transcurrido, entre uno y otro viaje, al menos el triple del tiempo de la duración del viaje de ida. Se considerará que se realiza un uso inadecuado de los títulos si las cancelaciones no se realizan con una antelación mínima de 24 horas, así como la utilización de un billete por una persona distinta a la titular del título multiviaje. En aquellos casos en los que se incurra en tres usos inadecuados de los billetes, se procederá a la retirada del título multiviaje e incautará la fianza. Previamente, se advertirá al usuario por sms al teléfono móvil o al correo electrónico registrado y no se expedirá un nuevo título multiviaje bonificado a estos viajeros para ningún origen-destino del mismo contrato hasta la finalización de su plazo de vigencia.

- **Fianzas**

El usuario deberá pagar una fianza que se reembolsará si se alcanza la recurrencia requerida:

- 20 euros de fianza en trayectos con precio del billete hasta 5,00 euros.
- 35 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 5,01 y 13,00 euros.
- 50 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 13,01 y 25,00 euros.
- 65 euros de fianza trayectos con precio del billete superior a 25,00 euros.

Dicha fianza se devolverá al finalizar el periodo de vigencia correspondiente y en el plazo máximo de un mes, siempre y cuando se realicen al menos 12 viajes en el primer plazo de vigencia y 16 viajes o más en los siguientes plazos. Las fianzas abonadas con tarjeta de crédito se abonarán de forma automática mientras que las pagadas en metálico serán los usuarios quienes deberán solicitar los abonos a la empresa concesionaria en un plazo no superior a los dos meses desde la finalización del plazo de vigencia del título multiviaje.

Títulos multiviaje de Renfe

- **Características**

Títulos multiviaje gratuitos específicos por cada núcleo de Cercanías y para cada origen-destino de los servicios de media distancia convencional con vigencia en cada cuatrimestre de 2023. Para adquirirlos, el viajero deberá registrarse con su DNI en [renfe.com](https://www.renfe.com) o en las Apps de [Renfe](#) y [Renfe Cercanías](#). Una vez registrado podrá comprarse en la App de Renfe Cercanías, en las máquinas de autoventa y en las taquillas de las estaciones. Los abonos tienen validez para cada cuatrimestre de vigencia y deberán renovarse una vez superado cada periodo. Los títulos son unipersonales, personalizados, intransferibles y válidos para realizar viajes ilimitados entre cualquier origen y destino del núcleo para el que ha sido emitido. Para los casos de Media Distancia solo se podrán formalizar cuatro viajes al día (ida y/o vuelta).

- **Fianzas**

El usuario debe abonar una fianza de 10 euros en el caso de Cercanías y Rodalies y 20 euros en el caso de Media Distancia. La fianza se devolverá automáticamente al finalizar los cuatro meses de validez del abono, siempre que el usuario haya realizado un mínimo de 16 viajes. En el caso de pago con tarjeta, se realizará la devolución de forma automática a través del mismo medio. Si el pago es en metálico, la devolución se efectuará a través de las taquillas de las estaciones.

- **Avant**

Los títulos multiviaje Avant (Abono Tarjeta Plus, Tarjeta Plus 20 o Tarjeta Plus-45) que se vendan hasta el 31 de diciembre de 2023 con unas condiciones de uso específicas tendrán un descuento del 50%. Como novedad, el Gobierno ha introducido nuevas rutas donde los abonos de Media Distancia y Avant serán gratuitos para clientes recurrentes: entre Murcia y Alicante, y trayectos entre Ourense y A Coruña y entre Madrid y Salamanca

Fuente de información: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ([Autobuses](#) y [Renfe](#)).

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de esta nota informativa, disponible en el dominio europa.eu, puede contener "enlaces externos" a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos "enlaces externos". Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales "enlaces externos" que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo. El Centro Europeo del Consumidor en España no se hace responsable de las posibles variaciones o imprecisiones de los distintos descuentos aplicados para cada una de las modalidades de billetes del transporte público por lo que se recomienda consultar los sitios webs de las autoridades responsables de dichos descuentos.